



**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**RESOLUCION DCS 612/2025
Ref. EXP 1700/17**
Bahía Blanca, 29 de octubre de 2025

VISTO

La estrategia evaluativa de la carrera de Medicina de la UNS, que realiza evaluaciones a sus estudiantes mediante instrumentos basados en la intervención de pacientes simuladas/os;

Y CONSIDERANDO:

Que esta técnica se está llevando a cabo desde más de 10 años, convocando a personas ajenas a la carrera que mediante técnicas actorales simulan determinados síntomas, signos, creencias, miedos y dudas, para evaluar el desempeño de los alumnos;

Que el DCS realiza convocatorias sistemáticas al personal docente y no docente de la UNS interesado en participar como paciente simulados, y abonarles mediante asignaciones complementarias, estableciendo un valor/hora que incluye los aportes correspondientes;

Que la última actualización del valor/hora fue realizado a fines del ejercicio anterior, en cuyo plazo la inflación acumulada fue del 31,8%;

Que el Departamento de Ciencias de la Salud cuenta con crédito disponible en su partida de otros gastos para hacer frente a las erogaciones presupuestadas hasta fin de año;

El informe de la Dirección de Programación y Control Presupuestario;

Lo aprobado en sesión plenaria el 29 de octubre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Solicitar autorización al Consejo Superior Universitario para transferir la suma de pesos seis millones seiscientos veinticuatro mil (\$ 6.624.000) desde la partida Gastos de Funcionamiento del Departamento (015.001.000 – 01.00.00.05 – FF 11 – FyF 3.1 – otros gastos) a la partida presupuestaria “Actividades varias para formación académica” (015.001.000 - 01.00.00.21 – FF 11 – FyF 3.1 - inciso 1), para afrontar el pago de las asignaciones complementarias al personal docente y no docente interesado en participar como paciente simulado.



**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

ARTÍCULO 2º: El monto anteriormente mencionado corresponde a la necesidad de cubrir cuatrocientas sesenta horas (460 Hs.), a un costo total de pesos catorce mil cuatrocientos (\$ 14.400) cada una.

ARTÍCULO 3º: De acuerdo al listado de postulantes que se anotaron como pacientes simulados, cada uno será citado por orden de inscripción, de acuerdo a las necesidades previstas por los docentes en cuanto a sexo, talla, peso y edad, y percibirá una suma remunerativa no bonificable que incluye la proporción de SAC correspondiente, de pesos doce mil trescientos noventa y cinco (\$ 12.395) por cada hora de participación.

ARTÍCULO 4º: Incorpórese al expediente 1700/17. Pase a la Secretaría General Técnica, la Dirección de Economía y Finanzas y el Consejo Superior Universitario a sus efectos. Cumplido, vuelva a esta dependencia.